

Número 6263

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. Francisco Javier Guitiérrez LLamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su Partido Judicial

Hace saber: que en este de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 371/88 sobre lesiones y daños tráfico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por Edictos el auto dictado en los mismos al condenado Lorenzo Álamo León, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y la parte dispositiva contenidos en el referido auto son del tenor literal siguiente:

“En San Javier, a dos de enero de mil novecientos noventa y seis

Parte dispositiva

Rectificar el error material manifiesto contenido en el fallo de la sentencia de fecha 3 de julio de 1.994 dictada en el curso del presente juicio de faltas seguida bajo el número 371/88, en el sentido de sustituir el nombre del condenado Jesús Álamo Guillén por el de Lorenzo Álamo León, quedando el tenor literal del fallo del siguiente modo:

“Que debo condenar y condeno a Lorenzo Álamo León a que indemnice a la C.I.A de Seguros Mutua Madrileña Automovilística en la cantidad de 135.000 pesetas y a Jesús Joaquín Rodríguez Rodríguez en la suma de 3.696 pesetas por los gastos de grúa del traslado de su vehículo Citroen G.S. matrícula MU-4632-L”

Contra la sentencia rectificada cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide el presente.

San Javier, veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario

Número 6276

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Matías Manuel Soria Fernández-Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos sobre condena al pago de la indemnización, bajo el número 1.802/94, a instancias de D. Faustino Tardido Marchan, D. Alfonso Saura Sánchez, D. Aniceto Fernández López, D. Pedro Romera Navarro, D. Fulgencio Giménez Lozano, D. Sabas Díaz Moreno, D. Serafín Martínez Fructuoso, D. Ginés

Sánchez Cervantes, D. José M^a Fernández Martínez, contra Fogasa y Proincasa, S.A. la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Que procede aclarar la sentencia de fecha 15.9.95 en los siguientes términos: añadir en el fallo la condena a la empresa Proincasa, S.A. de pago a D. Fulgencio Giménez Lozano de 60.466 ptas.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº Uno de Cartagena.

Y para que sirva de notificación en legal forma libro el presente.

Cartagena, veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado-Juez.- La Secretaria.

Número 6332

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

D^a Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor Cuantía nº 525/92 a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra D. Eugenio Hernández Muñoz y D^a Juana Vera Rodríguez, en reclamación de 1.635.940.- ptas de principal, más 650.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1.996, para la segunda el día 30 de septiembre de 1.996 y para la tercera el día treinta de octubre de 1.996, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en C/ Cuatro Santos s/n cuarta planta, con las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.- El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0155 de C/ Mayor de esta Ciudad C/C 305700017052592 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera el 20 % del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.- Los títulos de la propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.- Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.- En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: cincuenta y ocho: vivienda en planta tercera sin contar la baja o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vierna, hoy calle Poeta Miguel Hernández, teniendo su acceso por la escalera IV del edificio orientada a calle particular, hoy Antonio Oliver nº 11, situada a la izquierda fondo, entrando al mismo por citada escalera que se compone de vestíbulo, paso cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, baño aseo galería y solana, con una superficie construida de ciento tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Poeta Miguel Hernández; derecha, vivienda tipo C, situada a la derecha; fondo la escalera II y patio de luces; izquierda vivienda tipo A, situada a la derecha fondo de la escalera IV y caja de escalera; y fondo patio de luces, caja de escalera; y fondo patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la izquierda de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº Dos al tomo 2.037, libro 143, folio 14 sección San Antón finca nº 16.503.

Valor tipo subasta 9.003.728 ptas.

Urbana: Terrero solar, situado en Santa Lucía, calle Virgen del Rosario, nº 12, término municipal de Cartagena, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Que linda por el Oeste, en línea de nueve metros; por el Este, propiedad de Juan Torres; por el Norte con una longitud de 17,70 metros lineales, con finca matriz, y por el Sur, con una longitud de 18 metros lineales con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, sección 2ª, tomo 1.684, libro 211, folio 185, finca nº 14.915.

Valor tipo subasta 2.000.000 ptas.

Dado en Cartagena, a tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-

Número 6333

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

D. Francisco Javier Gutiérrez LLamas, Juez accidental del Primera Instancia número Uno de San Javier

Hago saber: que en dicho Juzgado con el nº 478/93 se tramita procedimiento de Artículo 131 L.H. a instancia de Banco Santander, S.A., contra Promociones Internacionales del Mar Menor, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día once de de septiembre de 1.996 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. nº 3115-000-18-0478/93, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día nueve de octubre de 1.996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de noviembre de 1.996 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.